



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2591

Sancionada: 24/02/1993

Promulgada: 25/02/1993 - Decreto: 120/1993

Boletín Oficial: 04/03/1993 - Nú: 3038

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase el decreto n° 73/93 de fecha 10 de febrero de 1993 y apruébase el "Acuerdo de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera entre el Estado Nacional y la Provincia de Río Negro al 31-03-91 ley n° 24.133 modificada por ley no. 24.154" suscripto entre el señor Gobernador, Dr. Horacio Massaccesi y el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Dr. Domingo Felipe Cavallo, con fecha 21 de enero de 1993.

Artículo 2°.- Autorízase al señor Gobernador y a quién él de signe a perfeccionar todos los instrumentos administrativos y legales que sean necesarios para el efectivo cumplimiento del mencionado Acuerdo.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.